

# ÍNDICE DE DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Derechos · Economía · Cobertura

Media de desarrollo a nivel Estatal: DÉBIL (dEc, 4,92) P-

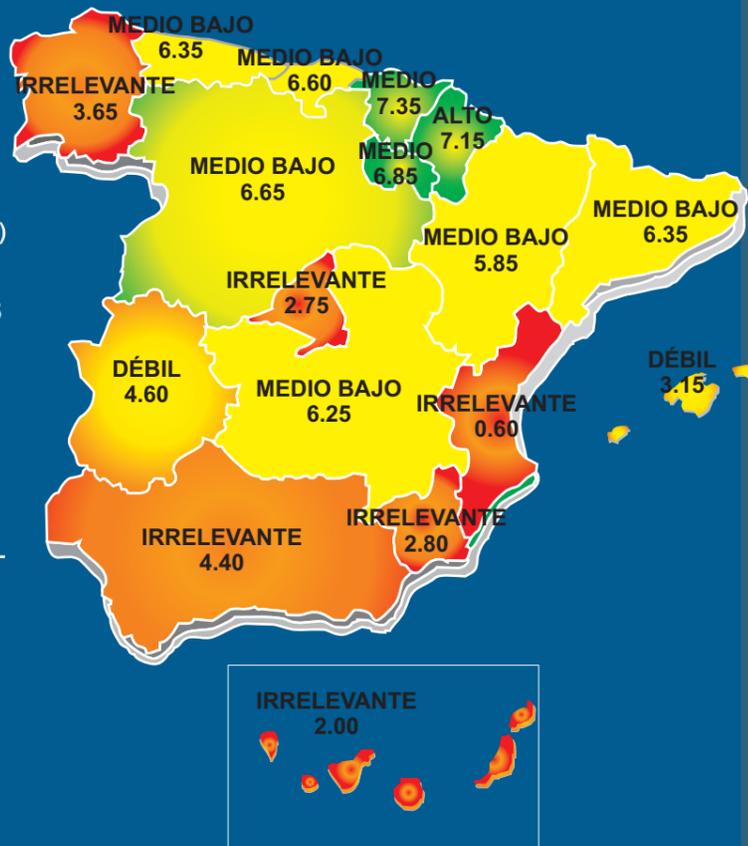
Nivel de desarrollo **ALTO**:  
Navarra (DEC 7,15 P+)

Nivel de desarrollo **MEDIO**:  
País Vasco (dEc 7,35), La Rioja (dEc 6,85)

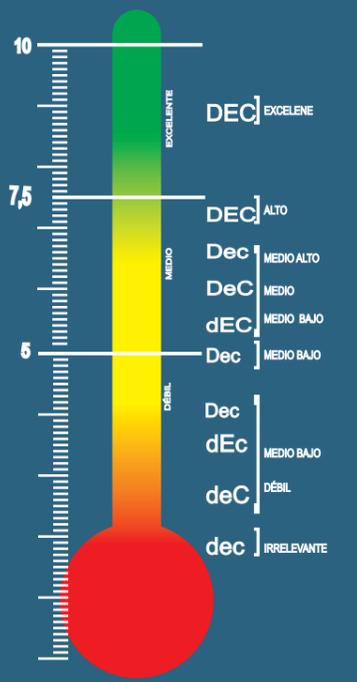
Nivel de desarrollo **MEDIO BAJO**:  
Castilla y León (dEc 6,65) Cantabria (dEc 6,60 P+), Cataluña (dEc 6,35 P+), Asturias (dEc 6,35 P+), Castilla-La Mancha (dEc 6,25 P-), Aragón (dEc 5,85)

Nivel de desarrollo **DEBIL**:  
Extremadura (dEc 4,60), Illes Balears (Dec 3,15 P-)

Nivel de desarrollo **IRRELEVANTE**:  
Andalucía (dec 4,4), Galicia (dec 3,65 P-), Murcia (dec 2,80 P+), Madrid (dec 2,75 P+), Canarias (dec 2,0 P-) y Comunitat Valenciana (dec 0,60 P+)



## ESCALA



directoressociales@hotmail.com  
www.directoressociales.com

SIGUENOS EN:  
TWITTER  
@Ascdiresociales

FACEBOOK  
José Manuel Ramírez Navaro  
Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales

# índice DEC 2013

## ÍNDICE DE DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES 2013

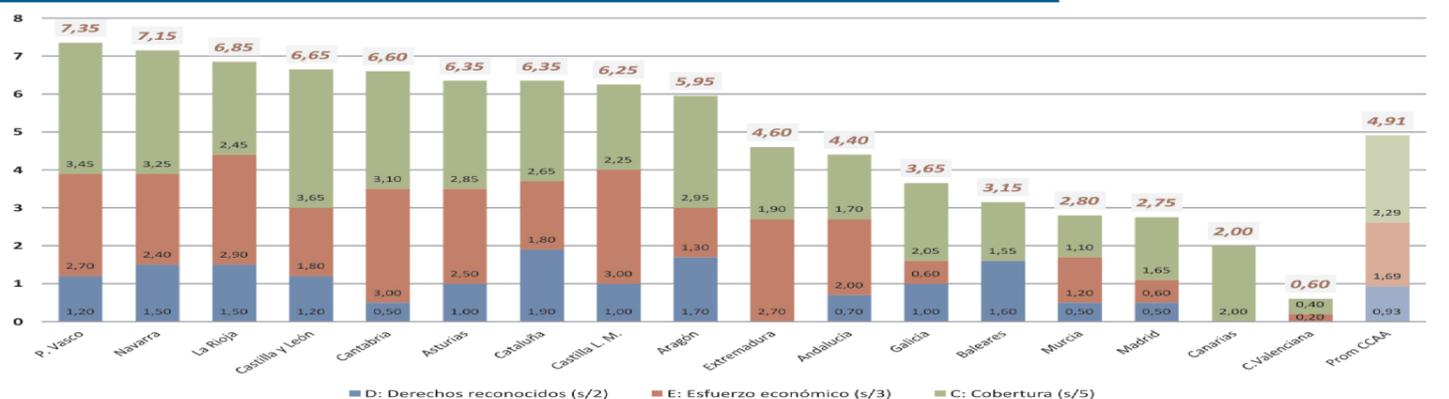


ASOCIACIÓN ESTATAL DE DIRECTORES Y GERENTES EN SERVICIOS SOCIALES

Redactores: Gustavo García, Luis Barriga, José Manuel Ramírez y Joaquín Santos.  
Colaboradoras: Arantza Zubiría y Laura Velasco

CCAA	D.1	D.2	D.3	D.4	D.5	D.6	D	E.1	E.2	E.3	E	C.1	C.2a	C.2b	C.3a	C.3b	C.4	C.5a	C.5b	C.6	C.7a	C.7b	C.8	C.9	C	TOTAL	
P. Vasco	0,50	0,00	0,50	0,20	0,00	0,00	1,20	1,50	0,80	0,40	2,70	0,60	0,25	0,30	0,50	0,10	0,15	0,20	0,00	0,25	0,00	0,10	0,20	0,40	0,40	3,45	7,35
Navarra	0,50	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	1,50	1,50	0,50	0,40	2,40	0,60	0,05	0,40	0,50	0,15	0,30	0,15	0,00	0,00	0,20	0,20	0,30	0,40	3,25	7,15	
La Rioja	0,50	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	1,50	1,50	0,70	0,70	2,90	0,00	0,40	0,40	0,00	0,00	0,25	0,20	0,30	0,05	0,25	0,00	0,15	0,05	0,40	2,45	6,85
Castilla y León	0,50	0,00	0,50	0,00	0,20	0,00	1,20	0,80	0,40	0,60	1,80	0,55	0,40	0,40	0,00	0,30	0,40	0,20	0,20	0,20	0,10	0,20	0,20	0,35	0,15	3,65	6,65
Cantabria	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	1,50	0,80	0,70	3,00	0,40	0,40	0,40	0,40	0,15	0,25	0,00	0,10	0,15	0,05	0,15	0,20	0,35	0,10	3,10	6,60
Asturias	0,50	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	1,00	1,30	0,70	0,50	2,50	0,50	0,10	0,15	0,50	0,25	0,30	0,10	0,15	0,05	0,20	0,00	0,00	0,35	0,20	2,85	6,35
Cataluña	0,50	0,50	0,50	0,20	0,20	0,00	1,90	0,90	0,30	0,60	1,80	0,60	0,25	0,25	0,10	0,30	0,20	0,00	0,25	0,00	0,20	0,05	0,00	0,30	0,15	2,65	6,35
Castilla L. M.	0,50	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	1,00	1,50	0,80	0,70	3,00	0,60	0,25	0,15	0,00	0,00	0,40	0,20	0,30	0,15	0,20	0,00	0,00	0,00	2,25	6,25	
Aragón	0,50	0,50	0,50	0,00	0,20	0,00	1,70	0,70	0,20	0,40	1,30	0,45	0,15	0,00	0,30	0,15	0,40	0,20	0,25	0,00	0,05	0,20	0,10	0,30	0,40	2,95	5,95
Extremadura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,30	0,80	0,60	2,70	0,60	0,20	0,05	0,00	0,00	0,30	0,20	0,25	0,05	0,10	0,00	0,15	0,00	1,90	4,60	
Andalucía	0,00	0,00	0,50	0,00	0,20	0,00	0,70	0,70	0,70	0,60	2,00	0,00	0,35	0,20	0,45	0,00	0,05	0,00	0,20	0,30	0,15	0,00	0,00	0,00	1,70	4,40	
Galicia	0,50	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	1,00	0,10	0,20	0,30	0,60	0,60	0,10	0,00	0,00	0,15	0,05	0,00	0,00	0,30	0,20	0,00	0,00	0,30	0,35	2,05	3,65
Baleares	0,50	0,50	0,50	0,00	0,00	0,10	1,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,60	0,00	0,00	0,00	0,05	0,15	0,20	0,00	0,00	0,20	0,00	0,00	0,35	1,55	3,15	
Murcia	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,50	0,30	0,40	0,50	1,20	0,20	0,20	0,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,35	0,00	0,10	0,00	0,10	1,10	2,80	
Madrid	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,50	0,10	0,00	0,50	0,60	0,00	0,05	0,25	0,10	0,15	0,25	0,00	0,30	0,05	0,20	0,00	0,10	0,10	1,65	2,75	
Canarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,35	0,00	0,00	0,00	0,25	0,00	0,05	0,05	0,25	0,15	0,15	0,20	0,30	2,00	2,00	
C. Valenciana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,25	0,05	0,05	0,00	0,40	0,60	
Prom CCAA	0,32	0,15	0,38	0,02	0,05	0,01	0,93	0,81	0,43	0,45	1,69	0,39	0,19	0,18	0,17	0,12	0,20	0,10	0,14	0,11	0,16	0,06	0,10	0,18	0,20	2,29	4,91

## ÍNDICE DE POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS



El índice valora tres esenciales en el desarrollo de cualquier Sistema de Protección Social:

- **D. de derechos y decisión política** (hasta 2 puntos sobre la valoración global)
- **E. de relevancia económica** (hasta 3 puntos sobre la valoración global)
- **C. de cobertura de servicios a la ciudadanía** (hasta 5 puntos sobre la valoración global)

Cada uno de estos aspectos se desglosa en diversos indicadores, a los que se asigna una puntuación cuya suma determina los puntos que cada Comunidad obtiene. Se determina, así mismo, para cada Apartado, las condiciones para alcanzar la Excelencia. La conjunción de la excelencia alcanzada en cada uno de los tres aspectos definidos y de la puntuación total, determina la calificación otorgada al desarrollo de los Servicios Sociales en cada Comunidad Autónoma, de acuerdo con la siguiente Escala:

ASPECTOS NUCLEARES	PUNTUACIÓN TOTAL	CALIFICACIÓN
DEC	7,5 puntos o más	EXCELENTE
DEC	Inferior a 7,5 puntos	ALTO
DEc	7,5 puntos o más	MEDIOALTO
DeC	Entre 5 y 7,5 puntos	MEDIO
dEC	Inferior a 5 puntos	MEDIOBAJO
Dec	5 puntos o más	MEDIOBAJO
dEc	Inferior a 5 puntos	DÉBIL
deC	5 puntos o más	DÉBIL
dec	Inferior a 5 puntos	IRRELEVANTE

**La perspectiva** de aplicación del Índice DEC en sucesivos años permite incorporar un nuevo elemento:

**Perspectiva positiva (P+):** Comunidades que incrementan el gasto en servicios sociales en términos absolutos y relativos (por habitante y año) de una a otra aplicación más de un 10%, o que incrementan el gasto en servicios sociales en término absolutos y relativos (por habitante y año) menos de un 10% de una a otra aplicación y que mejoran el valor en un número mayor de indicadores de cobertura que en los que empeoran.

**Perspectiva negativa (P-):** Comunidades que reducen el gasto en servicios sociales en términos absolutos y relativos (por habitante y año) más de un 10% de una a otra aplicación, o que reducen el gasto en servicios sociales en término absolutos y relativos (por habitante y año) menos de un 10% y que empeoran el valor en un número igual o mayor de indicadores de cobertura que en los que mejoran.

## C. Cobertura

**Máximo 5 puntos:**  
**Trabajadores de plantilla en los centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida (ratio por habitante):** hasta 0,6 puntos.

**Dependencia: hasta 0,8 puntos**  
Cobertura. % de beneficiarios del SAAD sobre el total de la población: hasta 0,4 puntos  
Limbo. % de personas con dictámenes que dan derecho a prestación en el SAAD y están pendientes de PIA, sobre el total de personas evaluadas con derecho: hasta 0,4 puntos

**Rentas Mínimas de Inserción: hasta 0,8 puntos**  
Cobertura. Ratio de perceptores de rentas básicas de inserción por habitantes: hasta 0,5 puntos.  
Cuantía. % que supone el gasto medio por titular en relación con la renta media por hogar en la Comunidad Autónoma: hasta 0,3 puntos

**Plazas residenciales para personas mayores: hasta 0,6 puntos**  
% de plazas por cada 100 personas mayores de 65 años: hasta 0,4 puntos  
% de plazas de titularidad pública por cada 100 personas mayores de 65 años: hasta 0,2 puntos

**Ayuda a Domicilio: hasta 0,6 puntos**  
Cobertura. Ratio por personas mayores de 65 años: hasta 0,3 puntos  
Intensidad. Intensidad horaria mensual (tareas+cuidados): hasta 0,3 puntos

**Infancia: hasta 0,4 puntos**  
% de acogimientos familiares sobre el total de acogimientos a menores: hasta 0,4 puntos.

**Discapacidad: hasta 0,4 puntos**  
Residencial. % de plazas residenciales para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad: hasta 0,2 puntos.  
Centros ocupacionales y centros de día.  
% de plazas en centros ocupacionales y centros de día sobre el total de personas con discapacidad: hasta 0,2 puntos

**Mujer: hasta 0,4 puntos**  
Ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género por solicitud de orden de protección a los juzgados: hasta 0,4 puntos.

**Personas sin hogar: hasta 0,4 puntos**  
Ratio de plazas de alojamiento por cada 100.000 habitantes: hasta 0,4 puntos

**La Excelencia en cobertura de servicios sociales se obtiene si se alcanza al menos la puntuación media en 6 de los 9 aspectos valorados, y al menos en 3 de ellos la puntuación máxima.**

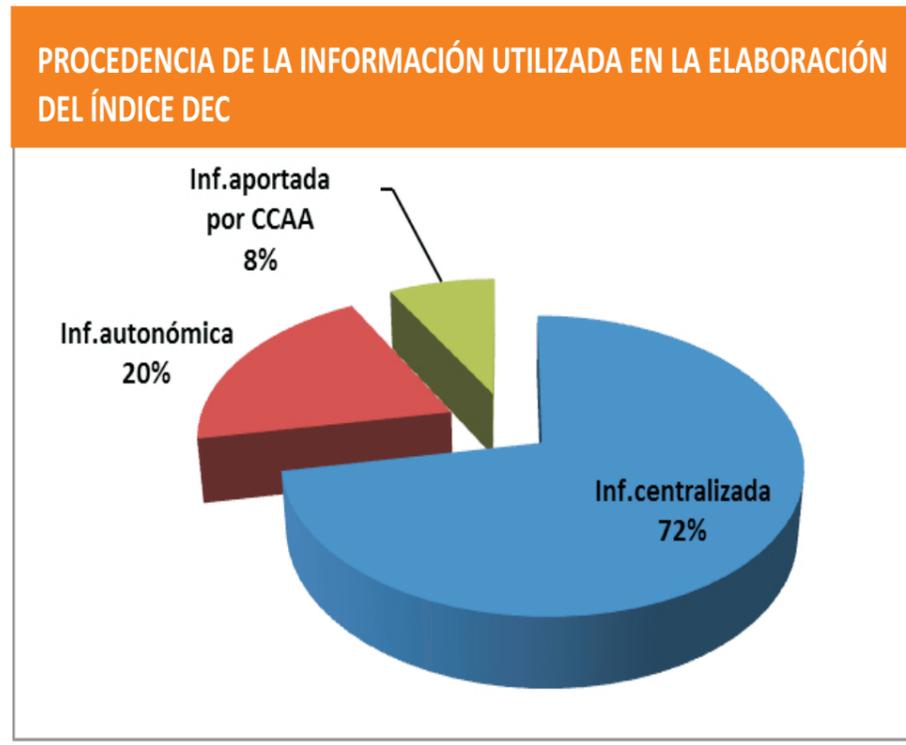
Siempre que existan, se utilizan fuentes oficiales centralizadas, y sólo en su ausencia se solicita información directamente a las diferentes Comunidades Autónomas. Antes de dar por buena la información se remite a cada Comunidad Autónoma la que le corresponden, con objeto de que pueda advertir de errores o incorrecciones, así como para que pueda aportar información en aquellos casos en los que no exista a nivel centralizado.

Los indicadores que se construyen a partir de información centralizada disponible suponen 7,2 puntos sobre los 10 que conforman la puntuación total.

2 puntos de los 10 se obtienen directamente de información que existe a nivel autonómico. Son los del apartado D ("Derechos y decisión política").

0,8 de los 10 puntos del Índice corresponden a indicadores cuya información se solicita directamente a las Comunidad Autónomas, en ausencia de información oficial centralizada. Corresponden a plazas residenciales y en centros de día para personas con discapacidad, y plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género.

15 de las 17 Comunidades Autónomas han aportado información sobre estos aspectos. Las referencias que se utilizan para las puntuaciones correspondientes, se obtiene de ese conjunto de datos aportados.



## Variaciones en la herramienta de valoración en 2013 respecto a su diseño y aplicación inicial en 2012

El Índice DEC se diseñó y aplicó por primera vez en el año 2012. En esta su segunda aplicación (2013) se ha mantenido casi íntegramente el contenido de la herramienta de valoración, para que el Índice constituya un elemento de análisis no sólo sincrónico sino también diacrónico.

No obstante, recogiendo algunas críticas y sugerencias, se han introducido cambios que sin modificar la estructura ni las ponderaciones del Índice a nivel global, suponen ajustes respecto a su formulación inicial cuya finalidad no es otra que añadir mayor objetividad y precisión. Estos son los cambios introducidos:

- Nueva distribución de la puntuación en el Indicador E.1. (Gasto consolidado en materia de servicios sociales por habitante y año), de manera que este apartado que es al que se otorga mayor puntuación en el Índice (1.5 puntos) tenga una distribución más proporcional al resultado que muestra cada una de las Comunidades Autónomas.
- La condición de excelencia en el apartado de Relevancia Económica pasa a ser de 1,1 puntos sobre los 1,5 posibles en el Indicador de "gasto consolidado en materia de servicios sociales por habitante y año", en lugar de 1,2 puntos, para compensar la mayor exigencia de este indicador.
- En la aplicación de este Indicador se toma como referencia la media de gasto por habitante en 2009, y no la del año al que corresponde la información (en este caso 2012).
- Desglose del Indicador C.4. (Plazas residenciales para personas mayores de 65 años), de manera que los 0,6 puntos otorgados a este Indicador se desglosan en 0,4 para la cobertura total de plazas (residenciales + viviendas tuteladas), y el 0,2 restante puntúa el porcentaje de estas plazas que son de titularidad pública.
- En los Indicadores de "Cobertura", se ha ajustado la escala de valoración a intervalos de 0,05 puntos. Se establece así un mayor detalle en las puntuaciones sin variar el total de puntos otorgados a cada Indicador ni la proporcionalidad en su distribución.

Toda la información que se utiliza para elaborar los indicadores que configuran el Índice DEC proviene de fuentes oficiales y públicas, las cuales vienen señaladas siempre junto al correspondiente dato.

# RECOMENDACIONES

A) El Estado debe regular, con carácter urgente, las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio del derecho al nivel básico de protección social, corrigiendo la actual situación de inequidad en el acceso y disfrute de los servicios sociales. Consideramos imprescindible que esta regulación vaya precedida de un proceso de negociación y consenso con las CCAA, pero que no impida, en última instancia, la responsabilidad de regular las condiciones básicas de igualdad de los españoles, que corresponde constitucionalmente al Estado.

B) Compromiso de mantener el gasto en materia de servicios sociales. La extrema situación de necesidad que afecta a cientos de miles de familias en España debería ser motivo suficiente para que todas las Comunidades asumieran el compromiso de mantener su gasto en servicios sociales al menos en los niveles en los que se encontraba al inicio de la crisis (año 2009) y, en todo caso, a no realizar ningún nuevo recorte presupuestario en esta materia. El cuestionable objetivo de reducción del gasto público no debe realizarse, en ningún caso, a costa de las necesidades más básicas de las personas y las familias más afectadas por la crisis.

Es interesante destacar que cada millón de euros invertido en servicios sociales representa sólo una inversión neta de 570.000 euros, ya que conlleva unos retornos superiores al 43%.

Además, la inversión en servicios sociales no sólo es necesaria para responder a las necesidades de las personas y familias, sino por su capacidad de generación de empleo: cada millón de euros invertido en servicios sociales permite generar entre 26 y 42 empleos directos.

C) De Rentas Mínimas de Inserción a Garantía de Ingresos Mínimos. La actual estructura de estas prestaciones está pensada en un momento histórico en el que la exigencia del inicio de un proceso de inserción laboral era razonable, aunque se pagara un alto precio en tiempo de tramitación de las prestaciones. Actualmente muchos de los usuarios que precisan de la intervención de los servicios sociales no precisan apoyo para la inclusión social porque son personas completamente integradas en la sociedad. Se trata, por tanto, de poner en marcha prestaciones que, con carácter de derecho subjetivo, garanticen unos ingresos mínimos para cubrir las necesidades básicas, exonerando a sus perceptores de la obligación de iniciar un proceso de inserción laboral. Tratando el acompañamiento para la inserción social y laboral como un derecho y no como una obligación, salvo tal vez, en determinadas situaciones crónicas que deberían ser claramente identificadas.

D) El Estado debe cumplir la Ley 39/2006 y mantener el Sistema de Atención a la Dependencia garantizando la tasa de reposición, en tanto haya personas con el derecho reconocido y a las que no se les esté ofreciendo de manera efectiva la prestación o servicio que les corresponda. Se debe integrar el sistema de financiación de la Dependencia en el ámbito de la financiación autonómica (LOFCA) contribuyendo la AGE al 50% de la financiación pública –ahora no llega ni al 20%– fomentando una inversión social en servicios profesionales que produzcan retornos económicos y sobre el empleo, y simplificando el procedimiento para la concesión de las prestaciones y servicios. Cualquier medida de modificación de la Ley 39/2006, que afecte a algunas de sus esencias, ha de llevarse a cabo mediante su tramitación, debate y, en su caso aprobación en el Parlamento, sin utilizar el atajo de la modificación a través de Decreto, y con un nivel de consenso similar, al menos al que se logró en su aprobación.

E) La Administración General del Estado debe mantener el Plan Concertado de prestaciones básicas de servicios sociales de corporaciones locales y sus compromisos de gestión, información y de asistencia técnica, recuperando la financiación que en los dos últimos años se ha reducido un 65,4% en la aplicación presupuestaria 26.16.231F.453, que era de 86.633.150,00 €. En 2011. El Plan Concertado mantiene la red de servicios sociales de ámbito local formada por 50.000 trabajadores/as y que atiende a ocho millones de usuarios/as. Su desmantelamiento supondría un golpe demoledor para los servicios sociales de proximidad, que garantiza el nivel más básico de protección a las personas y familias más perjudicadas por la crisis.

F) Corregir las previsiones de la Reforma de Régimen Local en materia de servicios sociales. Los resultados del Índice DEC demuestran que las Comunidades con mayor eficacia (mejores resultados) y eficiencia en servicios sociales (mejor relación entre el gasto que realizan y las prestaciones y servicios que ofrecen) son aquellas con mayor descentralización y mayor protagonismo local, mientras que las menos eficientes son las que menos protagonismo local tienen en sus servicios sociales. Por eso resulta preocupante la anunciada Reforma de Régimen Local, que reduce las competencias propias de las Entidades Locales en esta materia a “informar y valorar” y a procurar “atención inmediata a situaciones de exclusión”. En definitiva, se las vacía de todo contenido prestacional que hasta ahora han venido desarrollando: atenciones y servicios domiciliarios, residencias, viviendas tuteladas, servicios para la convivencia y la promoción de personas mayores, mujeres, niños y niñas, jóvenes.... Resulta incomprensible que todos estos servicios se puedan considerar impropios de las entidades locales, como plantea esta Reforma.

G) El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad debe articular de manera urgente un Sistema de Información de Servicios Sociales que ofrezca información de alcance público, fiable y actualizado. Para ello debe exigir a todas las Comunidades Autónomas el cumplimiento de sus obligaciones en esta materia, y condicionar la transferencia de créditos que puedan llevarse a cabo, al cumplimiento de estas obligaciones.

## VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DEL ÍNDICE DEC 2013

Existen diversos estudios que miden y valoran la pobreza y la desigualdad, o determinadas necesidades sociales de la población. El Índice DEC es el único estudio que trata de medir y evaluar el desarrollo de las estructuras y presupuestos de los Servicios Sociales que, no olvidemos, atienden las necesidades de más de 7 millones de personas en España, y que adquiere una extraordinaria importancia en momentos como los actuales. El Índice DEC, herramienta elaborada por la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales, se aplicó por primera vez en 2012.

Los resultados de la aplicación del Índice DEC en 2013 permiten realizar las siguientes valoraciones sobre el Sistema de Servicios Sociales en España

- ✗ Un nivel débil de desarrollo
- ✗ Un estancamiento del Sistema, que en una situación como la actual no deja de ser un retroceso efectivo.
- ✗ Una extraordinaria disparidad no sólo en la configuración del Sistema entre unas y otras Comunidad Autónoma, sino también en su evolución.
- ✗ La evidencia de que el mayor desarrollo de los servicios sociales es el resultado de formas de organización y gestión eficientes y no sólo de un mayor esfuerzo económico. La descentralización y el protagonismo local son determinantes para la eficacia y eficiencia del Sistema
- ✗ Los servicios sociales no son determinantes del déficit de las Comunidades Autónomas.
- ✗ Siguen existiendo extraordinarios déficit de información en materia de servicios sociales, especialmente en el ámbito Estatal

### 1º.- Un nivel de desarrollo Débil

La puntuación media que obtienen el conjunto de las Comunidad Autónomas en la aplicación del Índice DEC en 2013 es de 4,92 puntos, dos décimas más que en 2012 (4,72). Un incremento que no refleja un mayor desarrollo de los servicios sociales, sino que es imputable a la existencia de mayor información, lo que hace que muchas Comunidades puntúen en 2013 en aspectos que en 2012 no puntuaron por esta falta de información. La puntuación ponderada por el nº de habitantes sólo alcanza 4,35 puntos.

En 2013 sólo una Comunidad Autónoma alcanza un nivel de desarrollo ALTO de sus servicios sociales: Navarra

Dos alcanzan un nivel MEDIO de desarrollo: País Vasco y La Rioja.

Seis alcanzan un nivel MEDIO BAJO: Castilla y León, Cantabria, Asturias, Cataluña, Castilla-La Mancha y Aragón

Dos obtienen una calificación de DÉBIL en el desarrollo de sus servicios sociales: Extremadura y Baleares.

El desarrollo de los servicios sociales en las seis restantes se califica de IRRELEVANTE: Andalucía, Galicia, Murcia, Canarias, Madrid y Valencia.

Resulta muy preocupante este desarrollo tan débil de los servicios sociales en España, precisamente cuando son tan necesarios para abordar la gravísima situación en que se encuentran cientos de miles de personas y familias afectadas por la crisis, que cada año se agudiza más.

### 2º.- Un estancamiento del Sistema, que en una situación como la actual, no deja de ser un retroceso efectivo.

Esta es la situación en cada uno de los tres bloques o aspectos del Índice:

Derechos y decisión política: Apenas hay variaciones en las puntuaciones que obtienen las diferentes Comunidades (salvo Navarra, que deja de tener vigencia su Plan Estratégico, y Baleares que es la primera Comunidad que incluye el término Servicios Sociales en la denominación de su Consejería). No se ha aprobado durante estos últimos 12 meses ninguna nueva Ley, ni ningún nuevo Catálogo, Mapa o Plan Estratégico; ni, por supuesto, ningún nuevo Estatuto de Autonomía. Eso sí, las Comunidades que ya tenían alguna de estas referencias, las siguen teniendo (salvo el caso citado del Plan Estratégico de Navarra). Sin embargo, es evidente que en muchos casos se están incumpliendo de manera fragante las leyes, los catálogos y los planes. Esta evidencia nos plantea el reto de cara a futuras aplicaciones del Índice de incluir análisis que permitan constatar su incumplimiento y efectuar la consiguiente corrección en el indicador, ya que de nada sirve ninguna referencia normativa si se incumple de manera sistemática.

Relevancia económica. En los cuatro últimos años (2009 a 2012) el presupuesto del conjunto de las Comunidades Autónomas en servicios sociales se ha reducido más de 478 millones de euros, un 3,64 %.

En términos relativos, el gasto por habitante se ha reducido un 1,75% en el conjunto del Estado, pasando de 280,03 € en 2009 a 275,13 € en 2012.

De la misma manera, se reduce el porcentaje que representa el gasto en servicios sociales en relación con el PIB, pasando a nivel del conjunto del Estado del 1,25% en 2009 al 1,21% en 2012.

Esta reducción en términos globales y relativos del gasto público en servicios sociales, es la referencia más clara del estancamiento e incluso del retroceso del sector.

Por su parte, el porcentaje del gasto en materia de servicios sociales sobre el total del gasto de las Comunidad Autónomas registra una pequeña mejora, pasando de un 6,93% en 2009 a un 7,7% en 2012. Lo que expresa que la reducción del gasto en servicios sociales ha sido inferior a la que ha sufrido el conjunto del gasto en las Comunidades Autónomas.

Cobertura: En materia de cobertura, que expresa las prestaciones y servicios que ofrece el Sistema, los resultados muestran una aparente contradicción, ya que la mayor parte de los indicadores registran mejoras, pero la realidad sugiere que, en muchos aspectos, se están produciendo importantes recortes en las prestaciones y servicios del Sistema, como podemos constatar desde un conocimiento cercano de la realidad de los servicios sociales.

La explicación puede estar, por un lado, en la baja calidad de los sistemas de información oficiales, incluido el retraso en la presentación de los datos, de manera que un 10% de la ponderación se realiza con datos correspondientes al año 2010 y un 22% a 2011, por lo que no se recogen los recortes y retrocesos que, sin duda alguna, se han producido en 2012 en casi las dos terceras partes de la ponderación de los indicadores de

cobertura. Además, los datos que utilizamos expresan mayoritariamente aspectos estructurales del Sistema, más sólidos y perdurables. Así por ejemplo, no disminuye el número de plazas en centros residenciales, pero si existieran datos sobre plazas públicas o concertadas realmente ocupadas, quizás el resultado sería mucho más negativo para la mayor parte de las Comunidades, y evidenciaría el deterioro del Sistema. Confirma esta apreciación el hecho de que los indicadores que sufren mayor deterioro son algunos de los que no hacen referencia a estructuras o equipamientos físicos, como por ejemplo la cobertura del Servicio de Ayuda a Domicilio, que pasa de ser un 4,69% en 2008 (para personas mayores de 65 años), al 4,40% en 2012.

Otras mejoras en indicadores de cobertura son sólo aparentes; es el caso del llamado “Limbo de la Dependencia, que se reduce más de 5 puntos porcentuales, pasando del 28,9% a final de 2011 a un 23,2% un año después. En realidad es solo la paradójica consecuencia de los brutales recortes del Decreto de julio de 2012, que “sacan” de este Limbo a los Dependientes Moderados (se retrasa su incorporación al Sistema) y que amplía en 2 años el plazo para ofrecer las prestaciones y servicios a quienes se les reconozca el derecho a los mismos.

En el aspecto positivo en materia de cobertura, hay que señalar el incremento de perceptores de las Rentas Mínimas de Inserción, que pasan de un ratio de 1 por cada 147,6 habitantes en 2010 a 84,3 en 2011, y cuya cuantía se incrementa casi un punto porcentual entre 2010 y 2011 (pasando del 12,09% de la renta media al 13,23%). Unas mejoras que, sin duda, tienen que ver con la necesidad de responder a la situación límite de miles de personas y familias que no sólo han perdido su puesto de trabajo, sino que tras varios años de crisis han perdido también sus prestaciones y subsidios por desempleo.

### 3º.- Una extraordinaria disparidad no sólo en la configuración del Sistema entre unas y otras Comunidad Autónoma, sino también en su evolución en los momentos actuales.

La aplicación del Índice en 2013 confirman la extraordinaria diversidad de esfuerzos, cobertura y derechos garantizados que constituyen, a nuestro juicio, una violación de la igualdad consagrada en el art. 9.2 de la Constitución e impele a los poderes públicos a actuar conforme al artículo 149.1.1º, regulando las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos.

En sólo un año, y tomando como referencia los resultados del Índice en 2012, las diferencias en cuanto a cobertura apenas han variado, de manera que siguen existiendo –e incluso aumentado- diferencias extremas:

- Un trabajador de plantilla en los servicios sociales básicos municipales por cada 814 habitantes en una Comunidad (Navarra), frente a uno por cada 6.557 en otra (Madrid).
- El 2,28% de la población recibe atenciones del Sistema de Atención a la Dependencia en La Rioja, frente al 0,83% en la C. Valenciana.
- Sólo un 4,2% de personas a quienes se ha reconocido el derecho a recibir atenciones del Sistema de Atención a la Dependencia están a la espera de recibirlos en Castilla y León, y un 51,9% en Canarias!
- Uno de cada 13,5 personas residentes en el País Vasco se beneficia de las Rentas Mínimas de Inserción en esa Comunidad, mientras que en Extremadura es sólo uno de cada 337 residentes.
- La cuantía que percibe un beneficiario de estas Renta Mínimas de Inserción en Cataluña supone un 26,28% de la renta media por hogar en esa Comunidad, y sólo un 5,82% en Extremadura.
- En Castilla y León hay 7,42 plazas residenciales por cada 100 personas mayores de 65 años. En Murcia sólo 2,37.
- Si en La Rioja hay 2,44 plazas residenciales públicas por cada 100 personas mayores de 65 años, en Galicia sólo 0,57.
- Si en la Comunidad de Madrid el Servicio de Ayuda a Domicilio alcanza al 7,31% de las personas mayores de 65 años, en el País Vasco sólo al 1,9%
- La media de horas semanales del Servicio de Ayuda a Domicilio es de 35,86 en Andalucía y sólo de 6,39 en Navarra.
- El 79,73% de los acogimientos a menores en Murcia son de carácter familiar. En el Navarra sólo el 26,07%
- En Castilla y León hay una plaza residencial por cada 22,67 personas que tienen reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, y una plaza en centro ocupacional o centro de día por cada 15,90. En Asturias sólo una por cada 150,74 y 58,51 respectivamente.
- En Castilla y León hay una plaza en centro ocupacional o centro de día por cada 15,90 personas que tienen reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%. En Asturias sólo una por cada 150,74 personas.
- En el País Vasco hay una plaza de acogida por cada 1,28 mujeres víctimas de violencia de género con orden de protección. En la Comunidad Valenciana una por cada 30,98.
- En el País Vasco hay 70,96 plazas de alojamiento para personas sin hogar, por cada 100.000 habitantes. En Extremadura 20,16.

Estas grandes diferencias tienen su origen en una extrema disparidad en el gasto que unas y otras Comunidades realizan. Lo más preocupante es que estas diferencias se van incrementando: si hace un año constatábamos que las diferencias en gasto por habitante y año tenían una oscilación del 545% (entre 119,83 € y 773,21 €, con lo que la diferencia es de 653,38 € por habitante), ahora estas diferencias se amplían a 719,71 € por habitante y año (de 76,42 € a 796,13 €), lo que representa una brecha del ¡941,78%! es decir, diez veces más de gasto por habitante en una Comunidad (País Vasco) que en otra (Baleares) ¿qué igualdad puede existir en esta materia entre quienes habitan en uno u otro territorio?

Es relevante destacar que en plena crisis del gasto público hay 7 Comunidades que incrementan su gasto en materia de servicios sociales, tanto en términos absolutos como relativos (habitante/año), mientras que otras 10 Comunidades reducen su gasto en esta materia.

Comunidades Autónomas que incrementan su gasto en servicios sociales. Periodo 2009 / 2012. Ordenadas de mayor a menor incremento porcentual				Comunidades Autónomas que reducen su gasto en servicios sociales. Periodo 2009 / 2012. Ordenadas de mayor a menor reducción porcentual			
	En euros	En porcentaje	En euros por habitante v año		En euros	En porcentaje	En euros por habitante v año
Comunitat Valenciana	97.349.720 €	14,69%	21,96 €	Baleares	-48.233.647 €	-36,39%	-43,41 €
Asturias	28.946.400 €	8,97%	37,88 €	Castilla-La Mancha	-262.397.011 €	-26,74%	-115,35 €
La Rioja	9.196.436 €	7,83%	44,49 €	Galicia	-133.635.027 €	-18,65%	-41,83 €
C. de Madrid	69.387.639 €	5,18%	12,56 €	Canarias	-61.076.949 €	-18,51%	-29,28 €
Cataluña	56.670.966 €	2,68%	17,93 €	Navarra	-49.413.401 €	-15,89%	-67,98 €
Murcia	3.913.078 €	1,16%	0,31 €	Castilla y León	-66.138.928 €	-8,60%	-15,11 €
Cantabria	558.916 €	0,25%	10,37 €	Extremadura	-25.979.354 €	-6,63%	-15,55 €
				Andalucía	-84.509.979 €	-3,61%	-7,86 €
				País Vasco	-4.773.254 €	-2,93%	-22,92 €
				Aragón	-8.154.826 €	-2,26%	+1,36 €

De nuevo aquí se ponen de manifiesto los enormes desequilibrios entre Comunidades, con casos tan extremos como el incremento de los presupuestos en un 14,69% en la Comunidad Valenciana y, en el mismo periodo, la reducción de un 36,39% en Baleares. En términos relativos, un incremento del gasto por habitante y año en 37,88 € en Asturias y, en ese mismo periodo, una reducción de 115,35 € en Castilla-La Mancha. Una prueba extrema de los desequilibrios en el sector, que se agudizan en estos años de crisis.

### 4º.- La evidencia de que el mayor desarrollo de los servicios sociales es el resultado de formas de organización y gestión eficientes y no sólo de un mayor esfuerzo económico. La descentralización y el protagonismo local son determinantes para la eficacia y eficiencia del Sistema.

Otro aspecto que confirman los resultados de la aplicación del Índice DEC en 2013, es que el éxito en el desarrollo de los servicios sociales no solo tiene que ver con el mayor o menor esfuerzo económico que realizan los correspondientes Gobiernos Autónomos. Salvo el País Vasco, que dedica un elevado porcentaje de su PIB a servicios sociales, ni Navarra ni La Rioja que son las dos Comunidades que comparten con ella los mejores resultados, destacan por destinar a los servicios sociales un elevado porcentaje de su PIB. El caso de Extremadura sigue siendo emblemático: con un porcentaje del 2,20 de su PIB regional destinado a los servicios sociales (el segundo más elevado después del País Vasco), presenta resultados mucho más pobres en cobertura de prestaciones, centros y servicios, que estas Comunidades y otras como Castilla y León o Asturias, que dedican entre el 1,28 y el 1,59% de su PIB respectivamente.

¿Dónde está la clave de estas diferencias? Sin duda alguna, y como evidencian los resultados de la aplicación del Índice DEC, tanto en eficacia como en eficiencia, la descentralización y el protagonismo local son los aspectos determinantes. Así, las 4 Comunidades con mejores resultados (Navarra, País Vasco, La Rioja y Castilla y León), tienen un alto nivel de descentralización y un gran protagonismo local en la gestión de los servicios sociales. Además, las Comunidades con mayor eficiencia en servicios sociales (mejor relación entre el gasto que realizan y las prestaciones y servicios que ofrecen) son aquellas con mayor descentralización y mayor protagonismo local, mientras que las menos eficientes son las que menos protagonismo local tienen en sus servicios sociales. Resulta ilustrativo que Extremadura o Castilla-La Mancha, con un gasto por habitante y año de 338,18 € y 352,23 € respectivamente, tienen menor cobertura de prestaciones y servicios que otras como Castilla y León, cuyo gasto por habitante y año es sensiblemente inferior: 285,19 € por habitante y año. La diferencia más significativa en el modelo de organización de sus servicios sociales entre Extremadura y Castilla-La Mancha respecto a Castilla y León es precisamente el carácter más descentralizado y el mayor protagonismo local de esta última, frente a las estructuras más centralizadas de Extremadura, especialmente en la gestión de su Sistema de Atención a la Dependencia, y Castilla-La Mancha, con la gestión autonómica directa, única en España, de buena parte de las estructuras básicas de servicios sociales (PRASS).

Unos resultados tan evidentes desmontan el mito de que centralizar la gestión de los servicios sociales o considerar la mayor parte de los mismos “impropios” de la gestión municipal contribuye a la estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera o eficiencia en el uso de los recursos públicos, como se argumenta en la Exposición de Motivos del proyecto de Reforma de Régimen Local, sino que además de ser socialmente negativo, sus efectos son antieconómicos, encareciendo la gestión del Sistema. Salvo que el objetivo último de esa Reforma no sea otro que desmontar o privatizar muchos de los servicios sociales. En ese caso, indudablemente, se contribuiría a la estabilidad presupuestaria y a la sostenibilidad financiera de las Administraciones, pero no por la vía de la eficiencia en el uso de los recursos públicos, ni mucho menos, si no lisa y llanamente a costa de dejar al ciudadano/a sin los servicios más necesarios para sus necesidades más básicas de vida y convivencia.

### 5º.- Los servicios sociales no son determinantes del déficit de las Comunidades Autónomas

En primer lugar hay que constatar de nuevo que con los resultados de la aplicación del Índice DEC en 2013 se pone de manifiesto que las Comunidades que alcanzan un mayor desarrollo de sus servicios sociales no son aquellas que muestran un mayor déficit en sus presupuestos. Muy al contrario, el País Vasco, Navarra y La Rioja, que aparecen a la cabeza de esta calificación, se encuentran entre las Comunidades con menor déficit de todo el Estado. En el otro extremo, las Comunidades que, con un desarrollo irrelevante de sus servicios sociales coinciden alcanzan las puntuaciones más bajas en gasto y cobertura en servicios sociales, son las que exhiben un mayor déficit en sus cuentas públicas. Resulta curioso que la Comunidad con menor calificación, la Comunitat Valenciana, que es, a su vez, la segunda que menos gasta en servicios sociales, tiene el déficit más abultado de todo el Estado. En consecuencia volvemos a insistir en que estos resultados desmontan cualquier intento de culpar el gasto en servicios sociales, del abultado déficit de algunas Comunidades Autónomas.

### 6º.- Siguen existiendo extraordinarios déficit de la información en materia de servicios sociales.

Ya hemos dicho que somos conscientes de que los contenidos del Índice DEC están condicionados por la mala calidad, el retraso o, lisa y llanamente, por la falta de información básica a nivel oficial en materia de servicios sociales. Ya lo pusimos de manifiesto en la anterior aplicación, y nos dirigimos al Ministerio solicitando que se corrigiera una deficiencia tan grave. Pero la situación, un año después, sigue siendo la misma:

Si algo ha permitido evidenciar la aplicación del Índice DEC es que estas deficiencias en materia de información son achacables al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Los autores del Índice, la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales, hemos tenido que solicitar directamente esta información a las propias Comunidades. Pues bien, 15 de las 17 Comunidades, que suponen el 93,2% del total de la población española, han respondido a esta solicitud (todas salvo Castilla-La Mancha y Baleares). Si una entidad sin ánimo de lucro, que no recibe subvención alguna y que realiza su trabajo con el esfuerzo voluntario de sus miembros es capaz de conseguir esta respuesta, queda en evidencia la falta de voluntad o la absoluta incompetencia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Debería resultar bochornoso para este Ministerio que un año más tenga que ser nuestra organización la que ofrezca estos datos.

A la falta de información hay que añadir las campañas Ministeriales diseñadas en base a eufemismos y medias verdades, que confunden a la opinión pública y tergiversan la realidad, así como la sordina mediática que ha promovido el Ministerio y la falta de comparecencias de sus responsables en todos los ámbitos tanto formales como informales. La ministra solo ha comparecido en dos ocasiones en el Congreso de los Diputados y no asiste a las reuniones sectoriales de ministros de la UE.